



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00280565--UNC-ME#FAUD

VISTO

El **EX-2022-00280565--UNC-ME#FAUD** por el que **Emiliano Daniel MARCONETTO**, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil por intervención quirúrgica;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil por el periodo solicitado, según lo estipulado en Ordenanza N° 12/10 del HCS – Licencias Retroactivas, Título III en su Artículo 12, inciso e); y en el **ANEXO I** de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso c), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: **CONCEDER** licencia estudiantil a **Emiliano Daniel MARCONETTO (DNI: 44.973.526)**, a partir del 27 de abril del 2022 y por el periodo de catorce (14) días, disponiendo la prórroga de la vigencia de las regularidades en las materias cursadas hasta la fecha por igual periodo, según Ordenanza N° 12/10 del HCS – Licencias Retroactivas, Título III en su Artículo 12, inciso e); y en el **ANEXO I** de la Ordenanza 148/07, Capítulo VIII, Artículo 36, inciso c), del Régimen de alumnos de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial de la FAUD.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt

